



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE**

**SUMINISTRO DE DEFENSAS TIPO YOKOHAMA PARA LOS PUERTOS DE
PALMA, ALCÚDIA, MAÓ y EIVISSA**

AÑO 2024

PO 85.24



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE
**SUMINISTRO DE DEFENSAS TIPO YOKOHAMA PARA LOS PUERTOS DE PALMA, ALCÚDIA,
MAÓ y EIVISSA**
ÍNDICE

1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO
2. DEFINICIÓN DE LOTES
3. CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR
 - 3.1. DEFENSAS
4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO
 - 4.1. CONDICIONES GENERALES
 - 4.2. MATERIAL A ENTREGAR
 - 4.3. MODO DE ENTREGA
 - 4.4. LUGAR DE ENTREGA
 - 4.5. TELÉFONO DE CONTACTO
5. PRESUPUESTO
 - 5.1. PRESUPUESTO MÁXIMO
6. NORMATIVA DE APLICACIÓN
7. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
 - 7.1. PERMISOS, LICENCIAS Y OBLIGACIONES CON TERCEROS DEL ADJUDICATARIO
 - 7.2. GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL ADJUDICATARIO
8. CONDICIONES GENERALES
 - 8.1. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
 - 8.2. RESPONSABLE DEL CONTRATO
 - 8.3. RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO
 - 8.4. TRABAJOS NO AUTORIZADOS



8.5. OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

9. CONSIDERACIONES FINALES

ANEJOS

ANEJO I: VALORACIÓN



PO 85.24

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE:

SUMINISTRO DE DEFENSAS TIPO YOKOHAMA PARA LOS PUERTOS DE PALMA, ALCÚDIA, MAÓ y EIVISSA

Objeto:

Suministro de defensas

Justificación:

El Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, determina las competencias generales de las Autoridades Portuarias en el artículo 25. Entre otras, figuran entre ellas la gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que le sea adscrito y la planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tengan encomendadas.

Debido a la reordenación de tráfico de buques petroleros, que ahora atracan en la segunda alineación del Dique del Oeste a raíz del accidente ocurrido con el crucero BRITANNIA y al tráfico intenso de buques, el Departamento de Explotación ha requerido la adquisición de nuevas defensas tipo Yokohama para garantizar el atraque en condiciones seguras de los buques en dicha alineación. Hasta la fecha la operativa se ha desarrollado con las defensas que disponía la Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo, APB) pero se ha demostrado insuficiente.

En el resto de puertos se procede a la compra de dichas defensas para aumentar la flexibilidad de la operativa o incluso para hacer frente a situaciones inesperadas en las que un buque debe atracarse en un muelle no habitual.

Por todo ello y para garantizar una correcta operativa portuaria, la APB como titular de las infraestructuras antes indicadas, procede a la contratación del expediente "SUMINISTRO DE DEFENSAS TIPO YOKOHAMA PARA LOS PUERTOS DE PALMA, ALCÚDIA, MAÓ y EIVISSA".

Todo ello en el marco de la competencia de "planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto", que otorga a la APB la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (Artículo 25, letra c) y las funciones de "proyectar y construir obras necesarias en el marco de los planes y programas aprobados" y "aprobar proyectos de inversión que están incluidos en la programación aprobada, así como el gasto correspondiente a dichas inversiones, y contratar su ejecución" previstas en el Artículo 26, letras f) y h) de la Ley de Puertos..



1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán en el **contrato de SUMINISTRO DE DEFENSAS TIPO YOKOHAMA PARA LOS PUERTOS DE PALMA, ALCÚDIA, MAÓ y EIVISSA**, de manera que con su cumplimiento se garantice satisfacer las necesidades de operativa portuaria en los puertos citados anteriormente.

En el objeto del presente contrato se incluye la fabricación y el transporte del material.

Se entiende en todo caso que los **requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos por la Autoridad Portuaria de Baleares.

El suministro se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción de los materiales a suministrar, y su precio unitario de licitación máximo admisible.

2. DEFINICIÓN DE LOTES

El material a suministrar se estructura en los siguientes lotes. La medición de cada elemento se especifica, para cada lote, en el anejo 1: VALORACIÓN:

- Lote 1: puerto de Palma
- Lote 2: puerto de Alcúdia
- Lote 3: puerto de Maó
- Lote 4: puerto de Eivissa

3. CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR

Todo el material suministrado cumplirá con toda la normativa de aplicación en materia de seguridad, calidad y control **y deberán poseer la Declaración de Conformidad CE.**

Será obligación del suministrador garantizar que los bienes cumplen con la normativa vigente en materia de seguridad y medio ambiente y que se hallan homologados y normalizados en España para su uso. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato.

A tales efectos, la APB se reserva el derecho de realizar cuantos ensayos y análisis sean pertinentes en laboratorios especializados, siendo el coste de dichos análisis sufragados por el licitador.

La relación de materiales a suministrar se desglosa en el anejo correspondiente.

3.1. DEFENSAS

Suministro de defensas hinchables tipo Yokohama, color negro, con cáncamo de sujeción-elevación en cada extremo, de 2.500x4.000 mm, de conformidad con la norma ISO 17375: "Defensas neumáticas flotantes", con una malla de cubiertas de neumáticos. Completamente equipada lista para su utilización

Presión interna de llenado: 50 kPa Peso cuerpo: 1.100 kg (malla: 1.510 kg)



4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

4.1. CONDICIONES GENERALES

Correrán a cuenta del adjudicatario todos los costes que se originen en concepto de portes, embalaje, etc. del material a suministrar. Es obligación del fabricante y/o suministrador el correcto embalaje y manipulación del material. El embalaje ha de garantizar que los materiales no se deterioren durante la manipulación y transporte.

La recepción de los materiales se justificará mediante el Acta de Recepción, que constituirá el inicio del periodo de garantía.

Cuando los bienes no se hallen en estado de ser recibidos se hará constar así en el acto de la entrega y se darán las instrucciones precisas al adjudicatario para que remedie los defectos observados y/o proceda a la entrega de otros bienes que se encuentren en las condiciones exigibles de conformidad con lo pactado en un plazo máximo de UNA (1) semana.

Si alguna partida suministrada fuese defectuosa parcial o totalmente deberá ser retirada, dejándola a cuenta del contratista y quedando la APB exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta del contratista.

4.2. MATERIAL A ENTREGAR

Antes de la entrega del material, el contratista deberá enviar la documentación técnica de las defensas a entregar al Responsable del Contrato con el fin de acreditar el cumplimiento de las prescripciones técnicas.

En ningún caso deberá entregarse ningún material que no disponga de la conformidad del Responsable del Contrato.

El contratista aportará cuanta documentación sea necesaria para confirmar la idoneidad del material a suministrar por lo que deberá claramente demostrado que cumple (o mejora) con todas y cada una de las características indicadas.

El material entregado deberá ser el mismo que se recoja en la propuesta del contratista. De no ser así, será a cargo del contratista su retirada y quedado la APB exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta del contratista, a parte de las penalizaciones que puedan derivarse por incumplimiento de los plazos.

4.3. MODO DE ENTREGA

En el alcance del presente contrato se incluyen las operaciones de suministro del material.

La entrega del material indicado en el anejo se realizará en **una única entrega**. No obstante el contratista podrá realizar, a su cargo, entregas parciales siempre y cuando cuente con la aprobación del Responsable del Contrato.

4.4. LUGAR DE ENTREGA

El contratista deberá entregar el material en:

- Lote 1: Puerto de Palma, Explanada Muelle de San Carlos. Dique del Oeste
- Lote 2: Puerto de Alcúdia. Explanada de Muelles Comerciales
- Lote 3: Puerto de Maó. Explanada del Cos Nou



- Lote 4: Puerto de Eivissa. Explanada Muelles Comerciales

Previa a la entrega de las defensas, el contratista deberá confirmar con el Responsable del Contrato de cada lote el lugar de entrega del material.

Los gastos de transporte y de cualquier otra clase para la entrega de dicho material se consideran incluidos en la partida correspondiente

No se admitirá ningún otro punto de entrega que los indicados anteriormente o que apruebe el Responsable del Contrato.

4.5. TELÉFONO DE CONTACTO

El adjudicatario dispondrá de un **teléfono MOVIL y persona de contacto** a través del cual el Responsable del Contrato establecerá TODAS las comunicaciones objeto del suministro.



5. PRESUPUESTO

5.1. PRESUPUESTO MÁXIMO

LOTE 1: Asciede el presupuesto de licitación del suministro a CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS con OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (**151.215,85 €**) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato asciende a CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS con OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (**151.215,85 €**) sin incluir el IVA.

LOTE 2: Asciede el presupuesto de licitación del suministro a SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (**60.486,34 €**) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato asciende a SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (**60.486,34 €**) sin incluir el IVA.

LOTE 3: Asciede el presupuesto de licitación del suministro a SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (**60.486,34 €**) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato asciende a SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (**60.486,34 €**) sin incluir el IVA.

LOTE 4: Asciede el presupuesto de licitación del suministro a NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (**90.729,51 €**) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato asciende a NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (**90.729,51 €**) sin incluir el IVA.



6. NORMATIVA DE APLICACIÓN

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable de la APB dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

- Norma ISO 17375: "Defensas neumáticas flotantes".

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

7. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

7.1. PERMISOS, LICENCIAS Y OBLIGACIONES CON TERCEROS DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para los suministros y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del Adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación.

Asimismo, serán de cuenta del Adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones suyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera el suministro de los materiales/equipos.

7.2. GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL ADJUDICATARIO

Serán de cuenta del Adjudicatario, si procedieran, los de limpieza general de la zona de actuación, ocasionados por su actividad.

Los gastos de inspección, ensayos,..., serán por cuenta del Adjudicatario, de acuerdo con la legislación vigente.

Todos los tributos, gravámenes, tasas o cualquier otro gasto relativo al contrato serán a cargo del Adjudicatario.

En los casos de resolución del contrato, cualquiera que sea la causa que la motive, serán de cuenta del Adjudicatario los gastos originados por la recepción y liquidación, así como los de retirada de los medios auxiliares empleados o no en la ejecución de los trabajos, si ello fuera preciso.



8. CONDICIONES GENERALES

8.1. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del Adjudicatario y se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en estas especificaciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El Adjudicatario será responsable, mientras dure la ejecución del contrato, de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen la legislación vigente.

En general, el Adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

En cualquier caso, el Adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

8.2. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Por parte de la APB designará expresamente un Responsable del Contrato según se establece en el artículo 62 de la LCSP.

El Responsable del Contrato desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de la actuación del Adjudicatario, quien realizará los trabajos contemplados en el presente expediente. En consecuencia, no será responsable directa o solidariamente de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, diseñe, proyecte, calcule y mida el Adjudicatario.

Serán funciones del Responsable del Contrato serán las siguientes:

- Supervisión de la ejecución del contrato.
- Adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias tendentes a asegurar una correcta realización de la prestación pactada.
- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el Contrato o en otras disposiciones legales.
- Firmar las "Relaciones valoradas" y demás documentos para el abono de las unidades ejecutadas.
- Seguimiento económico del contrato

El Adjudicatario comunicará al Responsable del Contrato los teléfonos y correos electrónicos de contacto y la persona o personas que le representarán durante el plazo de duración del contrato, y se deberá comprometer a notificar de inmediato cualquier variación de estos datos, que, en todo caso, deberán ajustarse a la vigente normativa, a las prescripciones de este documento y del condicionado anexo al contrato y a las indicaciones del responsable del contrato



8.3. RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

La empresa adjudicataria deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para el suministro de los equipos/materiales y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación durante el proceso de suministro y/o montaje, si es necesario.

Asimismo, serán de cuenta de la empresa adjudicataria las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones cuyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera el suministro de los materiales o equipos.

8.4. TRABAJOS NO AUTORIZADOS

Los trabajos efectuados por el contratista que pudieran ser necesarios para el completo suministro de los materiales o equipos descritos en este Pliego de Prescripciones Técnicas, modificando lo prescrito en este documento sin la debida autorización, o no ajustándose a sus prescripciones, deberán ser rechazados o corregidos a su costa si el Responsable de la APB lo exige, y en ningún caso serán abonables.

El contratista será, además, responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la APB.

8.5. OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este Pliego de Prescripciones Técnicas de los detalles de los suministros o trabajos que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al contratista adjudicatario de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.



9. CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para los suministros a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al suministro cuanto previene la normativa vigente.

EL AUTOR DEL DOCUMENTO

EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SEÑALES MARÍTIMAS

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

REVISADO y CONFORME:

EL JEFE DE ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS

Firmado digitalmente por
D. Víctor Darder Gallardo

Vº Bº:

EL DIRECTOR

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López



ANEJO I: VALORACIÓN



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

LOTE 1: PUERTO DE PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
1	DEFENSAS				
DEFYOK01	u Defensas Suministro de defensa según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y anejos.				
Descomposición					
BDEFYOK01	u Defensa	1,000	24.547,89	24.547,89	
%0200	% Medios auxiliares	245,479	2,00	490,96	
%CI	% Costes indirectos	250,389	1,50	375,58	
%019GGBI	% Gastos generales y Beneficio industrial	254,144	19,00	4.828,74	
Medición					
		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
Puerto de Palma		1	5,00		5,00
				Subtotal	5,00
			5,00	30.243,17	151.215,85
TOTAL 1					151.215,85
TOTAL					151.215,85



LOTE 1: PUERTO DE PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	----------	--------	---------

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL SUMINISTRO (sin IVA).....	151.215,85 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin IVA)	151.215,85 €
IVA (21%)	31.755,33 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (con IVA).....	182.971,18 €

EL AUTOR DEL DOCUMENTO,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN Y SEÑALES MARÍTIMAS

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

LOTE 2: PUERTO DE ALCÚDIA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
1	DEFENSAS				
DEFYOK01	u Defensas Suministro de defensa según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y anejos.				
	Descomposición				
BDEFYOK01	u Defensa	1,000	24.547,89	24.547,89	
%0200	% Medios auxiliares	245,479	2,00	490,96	
%CI	% Costes indirectos	250,389	1,50	375,58	
%019GGBI	% Gastos generales y Beneficio industrial	254,144	19,00	4.828,74	
	Medición				
		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
Puerto de Alcúdia		1	2,00		2,00
				Subtotal	2,00
		2,00	30.243,17	60.486,34	
TOTAL 1				60.486,34	
TOTAL				60.486,34	



LOTE 2: PUERTO DE ALCÚDIA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	----------	--------	---------

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL SUMINISTRO (sin IVA).....	60.486,34 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin IVA)	60.486,34 €
IVA (21%)	12.702,13 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (con IVA).....	73.188,47 €

EL AUTOR DEL DOCUMENTO,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN Y SEÑALES MARÍTIMAS

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

LOTE 3: PUERTO DE MAÓ

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
1	DEFENSAS				
DEFYOK01	u Defensas Suministro de defensa según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y anejos.				
Descomposición					
BDEFYOK01	u Defensa	1,000	24.547,89	24.547,89	
%0200	% Medios auxiliares	245,479	2,00	490,96	
%CI	% Costes indirectos	250,389	1,50	375,58	
%019GGBI	% Gastos generales y Beneficio industrial	254,144	19,00	4.828,74	
Medición					
		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
Puerto de Alcúdia		1	2,00		2,00
				Subtotal	2,00
		2,00	30.243,17	60.486,34	
TOTAL 1				60.486,34	
TOTAL				60.486,34	



LOTE 3: PUERTO DE MAÓ

CÓDIGO

RESUMEN

CANTIDAD

PRECIO

IMPORTE

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL SUMINISTRO (sin IVA).....	60.486,34 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin IVA)	60.486,34 €
IVA (21%)	12.702,13 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (con IVA).....	73.188,47 €

EL AUTOR DEL DOCUMENTO,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN Y SEÑALES MARÍTIMAS

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

LOTE 4: PUERTO DE EIVISSA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1	DEFENSAS			
DEFYOK01	u Defensas Suministro de defensa según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y anejos.			
	Descomposición			
	BDEFYOK01 u Defensa	1,000	24.547,89	24.547,89
	%0200 % Medios auxiliares	245,479	2,00	490,96
	%CI % Costes indirectos	250,389	1,50	375,58
	%019GGBI % Gastos generales y Beneficio industrial	254,144	19,00	4.828,74
	Medición			
		UDSLONGITUDANCHURAALTURA		
	Puerto de Eivissa	1	3,00	3,00
			Subtotal	3,00
			3,00	30.243,17
				90.729,51
	TOTAL 1.....			90.729,51
	TOTAL.....			90.729,51



LOTE 4: PUERTO DE EIVISSA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	----------	--------	---------

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL SUMINISTRO (sin IVA).....	90.729,51 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin IVA)	90.729,51 €
IVA (21%)	19.053,20 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (con IVA).....	109.782,71 €

EL AUTOR DEL DOCUMENTO,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN Y SEÑALES MARÍTIMAS

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual